

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 21 veintuno del mes de julio del año 2015 dos mil quince, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO CUARTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

-----  
**ORDEN DEL DÍA:**-----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz** Presidente Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----

- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Roberto Hemuda Debs.** Vocal propietario del Centro Empresarial de Jalisco.

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente Décimo Séptima Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 09 nueve de julio de 2015 dos mil quince, por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso **C14/2015** correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO FINANCIERA EN FINANZAS PÚBLICAS”**, en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	Estrategia Financiera Profesionales S.C.	Enrique Báez Magaña

2	Asesores en Finanzas y Proyectos Públicos-Privados S. de R.L. de C.V.	Mauricio Ramón Arévalo Mercado
---	--	--------------------------------

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto (Impuesto al valor agregado incluido)
1	Estrategia Financiera Profesionales S.C.	\$1'102,000.00 (Un millón ciento dos mil pesos 00/100 moneda nacional) + 0.5% por crédito y/o 0.5% por monto contratado.
2	Asesores en Finanzas y Proyectos Públicos-Privados S. de R.L. de C.V.	\$17'632,000.00 (Diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) + 90% de bonos.

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C14/2015 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICO FINANCIERA EN FINANZAS PÚBLICAS”**, esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**4.2.** Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 332/13, del proyecto denominado **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN”**, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.**, para el arrendamiento de 01 un equipo para la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con un consumo total de 80,000 copias por el periodo de julio de 2015 a octubre de 2016, por un monto de hasta \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.6% del total del contrato original, resultando así

un gran total acumulado de hasta \$3'399,427.80 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 8.71% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA FINANZAS**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----

5.1. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 48/15 a favor de la **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD01/2015** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA NIVEL PREESCOLAR DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015**” para la adquisición de 12,790 mochilas preescolares a un precio unitario de \$28.00 (Veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, resultando así un gran total de \$358,150.70 (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 70/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.2. Se somete a consideración el **ADENDUM** al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE**

**MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** y los contratos que de este deriven, resultando lo siguiente: -----

a) Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 35/15 a favor de la empresa denominada **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 27,880 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.00 (Cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1'325,972.80 (Un millón trescientos veinticinco mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

b) Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 47/15 a favor de la empresa denominada **SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 13,520 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.10 (Cuarenta y un pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$644,579.52 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 52/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.70% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

c) Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 32/15 a favor de la empresa denominada **ROGA GLOBAL TRADING S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 27,590 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.00 (Cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1'312,180.40 (Un millón trescientos doce mil ciento ochenta pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44

fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

d) Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 34/15 a favor de la empresa denominada **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 27,150 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.05 (Cuarenta y un pesos 05/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1´292,828.70 (Un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos veintiocho pesos 70/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

e) Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 33/15 a favor de la empresa denominada **ADRIANA PÉREZ BARBA**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 26,280 mochilas, con un precio unitario de hasta \$44.20 (Cuarenta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1´347,428.16 (Un millón trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 16/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.3. Siendo las 17:30 horas, se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a la licitación pública internacional presencial **LA-914012998-I56-2015** del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS OPERADORES II PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO”** entregada a la Comisión el día 06 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye la siguiente información: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentos requeridos	CONSULTORES EN CRM, S.C.	OMESIS, S.A. DE C.V.	REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V.
a) Anexo 3 (carta de proposición).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 4 (Acreditación)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 5 (proposición técnica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 6 (proposición económica).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 7 (declaración de integridad).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 9 (cumplimiento de Normas).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

Se hace de conocimiento a los miembros de la Comisión las siguientes precisiones económicas entre el monto ofertado por el participante y el monto real, siendo las siguientes: -----

	Monto ofertado	Monto real	Diferencia
<b>Consultores en CRM S.C.</b>	\$4,989,755.25	\$4,989,755.23	\$0.02
<b>REDEFY SERVICES S.A. de C.V.</b>	\$4,516,050.03	\$4,516,049.89	\$0.14

Una vez realizada la precisión económica se concluye lo siguiente: -----

	OMESIS, S.A. DE C.V.	CONSULTORES EN CRM, S.C.	REDEFY SERVICES, S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
<b>TELEFONÍA IP</b>	\$30,745.00	\$31,801.00	\$28,448.20
<b>TELEFONÍA IP</b>	\$68,531.40	\$68,516.10	\$63,362.10
<b>50 " LC-HD SMART LED</b>	\$218,156.76	\$210,178.80	\$124,137.90

<b>TV</b>			
<b>REAL PRESENCE</b>			
<b>GROUP 500-720 P 500 HD</b>	\$2,116,101.51	\$2,035,562.85	\$1,365,517.26
<b>GROUP SERIES</b>			
<b>MULTIPOINT LI-6 WAY</b>	\$179,633.79	\$173,216.76	\$1,405,172.41
<b>SERVICIO DE</b>			
<b>INSTALACIÓN PARA</b>			
<b>INTEGRACIÓN DE</b>	\$254,694.42	\$255,217.41	\$159,051.69
<b>VIDEOCONFERENCIA</b>			
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
<b>DE CABLEADO PARA</b>			
<b>VIDEOCONFERENCIAS</b>	\$320,726.25	\$317,162.25	\$294,051.69
<b>DE CADA UNO DE LOS</b>			
<b>SITIOS</b>			
<b>SWITCH 24 PUERTOS</b>	\$378,948.86	\$365,847.46	\$21,465.52
<b>SWITCH 8 PUERTOS</b>	\$180,668.80	\$190,746.24	\$60,000.00
<b>ACCESS POINT</b>			
<b>ADMINISTRABLE DESDE</b>			
<b>LA NUBE PARA MÍNIMO</b>	\$90,189.52	\$110,914.40	\$53,793.12
<b>200 DISPOSITIVOS</b>			
<b>SOLUCIÓN DE</b>			
<b>VIRTUALIZACIÓN DE</b>			
<b>SERVIDORES PARA 3</b>	\$251,493.19	\$239,874.46	\$228,448.32
<b>EQUIPOS FÍSICOS</b>			
<b>TRANSERVER FIBRA</b>			
<b>OPTICO</b>	\$16,942.00	\$16,346.60	\$9,913.80
<b>PCI3 TARJETA FO 2</b>			
<b>PUERTOS</b>	\$211,572.10	\$203,629.80	\$20,517.20
<b>CABLE FIBRA ÓPTICA 10</b>			
<b>MTS.</b>	\$84,830.50	\$82,499.00	\$59,267.25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,403,234.10</b>	<b>\$4,301,513.13</b>	<b>\$3,893,146.46</b>
<b>I.V.A</b>	<b>\$704,517.46</b>	<b>\$688,242.10</b>	<b>\$622,903.43</b>
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$5,107,751.56</b>	<b>\$4,989,755.23</b>	<b>\$4,516,049.89</b>

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se resuelve lo siguiente: -----

<b>CONCEPTO</b>	<b>OMESIS S.A. DE C.V.</b>	<b>REDEFY</b>	<b>CONSULTORES</b>
-----------------	----------------------------	---------------	--------------------



		<b>SERVICES</b>	<b>EN CRM S.C.</b>
		<b>S.A. DE C.V.</b>	
		No cumple	
<b>CONCEPTO 3:</b>			
<b>PLATAFORMA DE VIDEO CONFERENCIA</b>	Se solicita carta de fabricante acreditando al participante como distribuidor autorizado y no entrega	Si cumple	Si cumple
		No cumple	No cumple
<b>CONCEPTO 4:</b>			
<b>SWITCH 24 PUERTOS ADMINISTRABLE</b>	Se solicita carta de fabricante acreditando al participante como distribuidor autorizado y no entrega	Si cumple	No proporciona marca, modelo ni número de parte de lo ofertado
		No cumple	No cumple
<b>CONCEPTO 6:</b>			
<b>WIRELESS</b>	Se solicita carta de fabricante acreditando al participante como distribuidor autorizado y no entrega	Si cumple	No proporciona marca, modelo ni número de parte de lo ofertado
<b>CONCEPTO 7: SOFTWARE DE VIRTUALIZACION</b>		Si cumple	Si cumple
<b>CONCEPTO 8:</b>			
<b>TRANSCEIVER FIBRA OPTICA</b>		Si cumple	Si cumple
<b>CONCEPTO 9:</b>			
<b>PCI3 FO 2 PUERTOS</b>		Si cumple	Si cumple
<b>CABLE DE FIBRA OPTICA</b>		Si cumple	Si cumple

Una vez revisada la información se somete a consideración declarar **DESIERTA** la licitación pública internacional presencial LA-914012998-I56-2015 del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS**

**OPERADORES II PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO**” debido a que los precios ofertados no son convenientes; esto último en apego al artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Siendo las 17:40 horas se da por concluido el presente acto. -----

5.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.5. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.6. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 380 CHALECOS BALÍSTICOS CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 62 VEHÍCULOS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25 DEL CEINCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
5.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

5.11. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE 28 FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

5.12. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

5.13. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CECYTEJ.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

5.14. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL CECYTEJ.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

5.15. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL CECYTEJ.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----  
-----

5.16. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL CECYTEJ.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

5.17. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**MANTENIMIENTO A LLAMADAS DE EXTORSIÓN 2015.**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 332/13, del proyecto denominado “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN**”, a favor de la empresa denominada **GRÁFICOS Y MÁS S.A. DE C.V.**, para el arrendamiento de 01 un equipo para la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con un consumo total de 80,000 copias por el periodo de julio de 2015 a octubre de 2016, por un monto de hasta \$24,128.00 (Veinticuatro mil ciento veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, equivalente al 0.6% del total del contrato original, resultando así un gran total acumulado de hasta \$3´399,427.80 (Tres millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 8.71% del total del contrato original impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 02/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y HOLOGRAMAS DE REFRENDO VEHICULAR PARA FINANZAS**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS VEHICULARES PARA EL ESTADO DE JALISCO**”; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 04/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 48/15 a favor de la **INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL**, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD01/2015** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA NIVEL PREESCOLAR DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para la adquisición de 12,790 mochilas preescolares a un precio unitario de \$28.00 (Veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, resultando así un gran total de \$358,150.70 (Trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 70/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido; esto último en apego al artículo 18 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 05/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 35/15 a favor de la empresa denominada **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 27,880 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.00 (Cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1´325,972.80 (Un millón trescientos veinticinco mil novecientos setenta y dos pesos 80/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 06/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 47/15 a favor de la empresa denominada **SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 13,520 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.10 (Cuarenta y un pesos 10/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$644,579.52 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y nueve pesos 52/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.70% del total del contrato original; esto último en

apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 07/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 32/15 a favor de la empresa denominada **ROGA GLOBAL TRADING S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 27,590 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.00 (Cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1´312,180.40 (Un millón trescientos doce mil ciento ochenta pesos 40/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 08/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 34/15 a favor de la empresa denominada **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 27,150 mochilas, con un precio unitario de hasta \$41.05 (Cuarenta y un pesos 05/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1´292,828.70 (Un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos veintiocho pesos 70/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 09/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 33/15 a favor de la empresa denominada **ADRIANA PÉREZ BARBA**, del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS ÚTILES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2015”** para el incremento de 26,280 mochilas, con un precio unitario de hasta \$44.20 (Cuarenta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando así un gran total de hasta \$1´347,428.16 (Un millón trescientos

cuarenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos 16/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido equivalente al 9.69% del total del contrato original; esto último en apego al artículo 44 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 10/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la licitación pública internacional presencial LA-914012998-I56-2015 del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DIFERENTES ÓRGANOS OPERADORES II PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO”** debido a que los precios ofertados no son convenientes; esto último en apego al artículo 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Acuerdo 11/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE KIT DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 12/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 13/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 380 CHALECOS BALÍSTICOS CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 14/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 62 VEHÍCULOS PICK UP PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 15/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS**

**IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 16/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES DEL SISTEMA DE DESPACHO DE RADIO P25 DEL CEINCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 17/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO CIVIL CRIMINALÍSTICO (AFIS) DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 18/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA AL ESTADO DE JALISCO Y A LA ESTRUCTURA DE 28 FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO.”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 19/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 20/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL CECYTEJ.”**; esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 21/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**



**PARA EL CECYTEJ.”;** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 22/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“MATERIALES, ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL CECYTEJ.”;** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 23/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL CECYTEJ.”;** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 24/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BASES** del proyecto denominado **“MANTENIMIENTO A LLAMADAS DE EXTORSIÓN 2015.”;** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 25/14/15.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el día 27 veintisiete del mes de julio de 2015 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

**7. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 15:59 quince horas cincuenta y nueve minutos del día 21 veintiuno del mes de julio de 2015 dos mil quince, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*